Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. N°.: 2204/13
Fecha: 23-10-2013
Hora: 09:56
VICTORIA.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.830/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 652/13 Y EL CONTRATO N° 89/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO,CANALETAS Y BADEN EN LOS BARRIOS PRIMAVERA LOTE 1 POR GUARANIES 89.323.600 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS) BARRIO 1° DE MAYO LOTE 2 GUARANIES 196.184.800 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) BARRIO SAN PEDRO LOTE 3 GUARANIES 108.912.800 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) TOTALIZANDO LA SUMA DE GUARANIES 394.421.200 (POR GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/13.-

Salto del Guairá, 23 de octubre de 2013

VISTO : La Nota Nº 362/13 y expediente Nº 2.558/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 652/13 y el Contrato Nº 89/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION N° 652/13 Y EL CONTRATO N° 89/13 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SEÑOR RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO,CANALETAS Y BADEN EN LOS BARRIOS PRIMAVERA LOTE 1 POR GUARANIES 89.323.600 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS) BARRIO 1° DE MAYO LOTE 2 GUARANIES 196.184.800 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) BARRIO SAN PEDRO LOTE 3 GUARANIES 108.912.800 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) TOTALIZANDO LA SUMA DE GUARANIES 394.421.200 (POR GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Salto del Guairá

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA Salto del Guairá

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 23 de Octubre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abog. EDUARDO PANIAGUA D
Intendente Municipal

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 652/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SR. RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC Nº 857356-5 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALETAS Y BADEN EN LOS BARRIOS PRIMAVERA LOTE 1 GS. 89.323.600 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS) Bº 1 DE MAYO LOTE 2 GS. 196.184.800 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) Bº SAN PEDRO LOTE 3 GS. 108.912.800 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) Y TOTALIZANDO LA SUMA DE LOTES 1, 2 Y 3 GS. 394.421.200 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/13.----------

Salto del Guairá, 17 de Octubre de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA MBARACAYU** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALETA Y BADEN EN LOS BARRIOS PRIMAVERA, Bº 1 DE MAYO Y Bº SAN PEDRO" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 56/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, *RECOMIENDA* la **ADJUDICACION** a la firma **CONSTRUCTORA MBARACAYU** propiedad del **Sr. Rufino Gayoso López con RUC Nº 857356-5** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCTORA MBARACAYU PROPIEDAD DEL SR. RUFINO GAYOSO LOPEZ CON RUC N° 857356-5 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALETAS Y BADEN EN LOS BARRIOS PRIMAVERA LOTE 1 GS. 89.323.600 (GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS) B° 1 DE MAYO LOTE 2 GS. 196.184.800 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) B° SAN PEDRO LOTE 3 GS. 108.912.800 (GUARANIES CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS) Y TOTALIZANDO LA SUMA DE LOTES 1, 2 Y 3 GS. 394.421.200 (GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/13----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal